Alcaldía de SOACHA	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Código: GJ-FR-028
	ACTA DE INICIO	Versión: 4.0
		Fecha: 23/07/2024

CONTRATO N.°. Y FECHA DE SUSCRIPCION	3565 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026.		
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS.		
OBJETO	CONTRATAR SERVICIOS PARA ATENDER CASOS DE AMENAZAS QUE AFECTEN LA VIDA, INTEGRIDAD, LIBERTAD Y SEGURIDAD, MEDIANTE ELMANTENIMIENTO Y ACTIVACIÓN DE LAS RUTAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN PRIORIZANDO A LOS LIDERES SOCIALES, VÍCTIMAS (CON ROL DE LIDERAZGO), DEFENSORES DE DERECHOS, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES; APORTANDO A LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE SOACHA		
VALOR	SESENTA MILLONES PESOS MCTE ($60.000.000), INCLUIDO IMPUESTOS Y TRIBUTOS IMPUESTOS A LOS QUE HAYA LUGAR. Por monto agotable		
CONTRATISTA (nombre y cédula)	LA UNION TEMPORAL RUTAS SOACHA 2026 NIT. 902110987-8		
PLAZO	TRES (3) MES Y VEINTE (20) DÍAS, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.		
CDP	4800 del 3 de Julio de 2026.	**CRP**	7355 del 15 de Septiembre de 2026.
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	21-44-101508113	**FECHA EXPEDICION**	29 de Septiembre de 2026
PÓLIZA DE RESPONDSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	21-40-101281950	**FECHA EXPEDICION**	29 de Septiembre de 2026
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA:			30 de Septiembre de 2026

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día 1 de Octubre de 2026, sin que supere el día 31 de diciembre de 2026.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Soacha - Cundinamarca el día 1 de Octubre de 2026.

Firma	Firma
NOMBRE: GERMÁN IVÁN ROMERO SANABRIA. SUPERVISOR	**NOMBRE: LA UNION TEMPORAL RUTAS SOACHA 2026 NIT. 902110987-8 (Representante Legal) JYNNETH PAOLA OCHOA MENDEZ C.C.52.859.585 de Bogota D.C. CONTRATISTA**

Proyectó: Edwin Abello – Abogado Contratista – Secretaria de Gobierno
Revisó: Ana Milena García Contreras – Asesora Despacho Contratista – Secretaría de Gobierno

Nota:
Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse aprobada por el MUNICIPIO.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte del MUNICIPIO en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato, formato que deberá estar anexo al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante EL MUNICIPIO, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de designación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.